

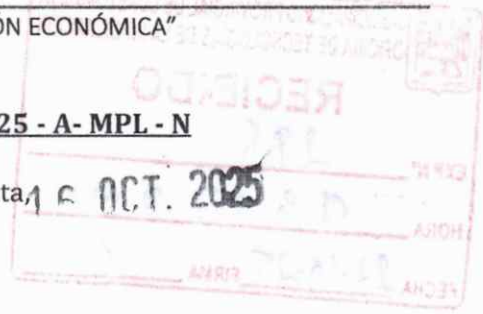


071

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 101/2025 - A-MPL - N**

Nauta, 16 OCT. 2025



**VISTO:**

Visto, el Memorandum N°842-2025-GM-MPL-N, de fecha 13 de Octubre del 2025, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, Que, mediante Informe N° 008-2025-OGA-MPL-N, de fecha 13 de Octubre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta; Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2024-MPL-N, de 17 de diciembre del 2024, el consejo municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, Que, mediante Informe Legal N°729-2025-OGAJ-MPL-N, de fecha 16 de octubre del 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, es de OPINIÓN; **DECLARAR: PROCEDENTE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el numeral 7.1) del artículo 7º del Texto único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General dispone que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objetivo debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista.

Que, el Decreto Supremo N°233-91-EF de fecha 13 de setiembre de 1991 y la Resolución Ministerial N°425-91-EF/11 de fecha 22 de octubre de 1991, establecen que el Comité de Caja es el órgano encargado de efectuar un estricto control sobre el gasto que realiza el gobierno municipal, regulando el uso eficiente y manejo responsable de los fondos municipales, que permitirá el cumplimiento de las obligaciones, en estricta concordancia con las prioridades de gestión municipal.

Que, la Ley N°28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería en su Artículo 13" Caja Única de la Dirección Nacional del Tesoro Público 13.1 La Caja Única de la Dirección Nacional del Tesoro Público está constituida por la Cuenta Principal de la Dirección Nacional del Tesoro Público y las otras cuentas bancarias de las cuales es titular. Asimismo, forman parte de la Caja Única las cuentas bancarias donde se manejan fondos públicos, cualquiera que sea su fuente de financiamiento, finalidad o entidad titular de las mismas.

En ese sentido, al constituirse el comité de Caja de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, será el encargado de efectuar un estricto control sobre el gasto que realiza el Gobierno teniendo como funciones:



Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
*Wuender Sangama Pinedo*  
Wuender Sangama Pinedo  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 01 Fecha 20/10/25  
R.A 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025





Que estando las normas establecidas, es importante y necesario la conformación del Comité de Caja de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, siendo sus funciones las siguientes

- El Comité de Caja es el encargado de efectuar una priorización del gasto que realice la Administración del Gobierno Local
- Determinar el Plan y Cronograma de reuniones periódicas de seguimiento y control del gasto.
- Efectuar el seguimiento y control, de gastos que permita el equilibrio presupuestal evitando el déficit fiscal en la Entidad
- Coordinar y agotar las acciones necesarias para la debida ejecución del presupuesto de Caja aprobado
- Evaluar la ejecución del Presupuesto de Caja correspondiente al mes anterior
- Priorizar los gastos en función de los ingresos reales.

Que, mediante Memorandum N°842-2025-GM-MPL-N, de fecha 13 de Octubre del 2025, el Gerencia Municipal, de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emita **Opinión Legal y Proyecto Resolución de Alcaldía**; SOBRE la ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°114-2023-A-MPL-N de fecha 14 de Junio del 2023, así mismo proyectar la Resolución con los nuevos cargos del Comité de caja de la Resolución mencionada en el exordio de la presente informe.

Que, mediante Informe N° 008-2025-OGA-MPL-N, de fecha 13 de Octubre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta; Remite al Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, Informa; SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°114-2023-A-MPL-N de fecha 14 de Junio del 2023, así mismo proyectar la Resolución con los nuevos cargos del Comité de Caja descrito de la siguiente forma:

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°018-2024-MPL-N, de 17 de diciembre del 2024, el consejo municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta , Que, APRUEBAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA, bajos los fundamentos expuestos, en su **ARTÍCULO PRIMERO, APROBAR**, la Estructura Orgánica y el Reglamenta de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta que forman parte integrante de la presente Ordenanza, **ARTÍCULO SEGUNDO, DEROGAR**, la Ordenanza Municipal N°018-2023-A-MPL-N modificatorias, así como toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
Wuender Sanguama Pinedo  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 01 Fecha 20/10/25  
R.A.235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025





Que, mediante Informe Legal N°729-2025-OGAJ-MPL-N, de fecha 16 de Octubre del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, declara, **PROCEDENTE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA**, de acuerdo a las normas y directivas a) Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades b) Ley N°28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público c) Ley N°28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, d) Decreto Supremo N°233-91-EF, c) Resolución Ministerial N°425-91-EF/11, con sus miembros descritos de la siguiente forma.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficina General de Administración, Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO : APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA**, de acuerdo a las normas y directivas establecidas en la; a) Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades b) Ley N°28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público c) Ley N°28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, d) Decreto Supremo N°233-91-EF, c) Resolución Ministerial N°425-91-EF/11, y Mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2024-MPL-N, de 17 de diciembre del 2024, Que el Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta , APRUEBAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA, la mismos que están conformados por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina General de Administración
- Gerente Municipal-
- Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-
- Jefe de la Oficina de Administración Financieras-
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento-
- Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos-

- Presidente**
- Miembro**
- Miembro**
- Miembro**
- Miembro**
- Miembro**

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
*[Firma]*  
Wuendel Sanguino Pinedo  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 01 Fecha: 20-10-25  
R.A 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025





**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE** la Resolución de Alcaldía N°114-2023-A-MPL-N de fecha 14 de Junio del 2023, y sus miembros. **Sobre la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Se recomienda que el Comité de Caja, cumpla las funciones establecidas en las normas y directivas a) Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades b) Ley N° 28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público c) Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, d) Decreto Supremo N° 233-91-EF, c) Resolución Ministerial N° 425-91-EF/.

**ARTÍCULO CUARTO : NOTIFICAR** cuenta los Integrantes del Comité de caja de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, la presente resolución para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidades Provincial de Loreto - Nauta ([www.muninauta.gob.pe](http://www.muninauta.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SANCHEZ MAYANCHI  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Ficticia Original  
Wuender Sahamán Pinedo  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 21 Fecha 20/10/2025  
R.A. 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025

